

Pág. 16 LUNES 12 DE JULIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 164

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

4 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a efectos de la constitución de la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 532/2018, de 26 de febrero, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril; corrección de errores en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, publicándose por Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Función Pública, la relación definitiva de aspirantes aprobados/as en el reseñado proceso selectivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo), siendo nombrados funcionarios de carrera mediante Orden de 31 de mayo de 2021, de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimocuarta de la citada Orden 532/2018, de 26 de febrero, a efectos de la selección de personal funcionario interino del cuerpo y especialidad de referencia, se formará una lista de espera con los/las aspirantes del turno libre que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que se les hubiera anulado el examen de alguno de dichos ejercicios, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

A tal fin, la base 14.2 de la mencionada Orden 532/2018, de 26 de febrero, dispone que el Tribunal Calificador de las señaladas pruebas remitirá a la Dirección General de Función Pública la relación de aspirantes que integrarían esa lista de espera. La citada Dirección General publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la resolución mediante la que se requerirá a los aspirantes integrantes del listado facilitado por el Tribunal Calificador la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la expresada orden de convocatoria.

De acuerdo con la normativa expuesta, una vez elevada por el Tribunal Calificador del aludido proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, la relación de personas que han de ser tomadas en consideración a efectos de la constitución de la expresada lista de espera, resulta obligada la previa acreditación por aquellas del cumplimiento de dichos requisitos.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### **RESUELVE**

### **Primero**

Hacer pública, como anexo a la presente resolución, la relación de aspirantes remitida por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden 532/2018, de 26 de febrero, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), e integrada por

B.O.C.M. Núm. 164 LUNES 12 DE JULIO DE 2021 Pág. 17

aquellos/as que han aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, como establece la base decimocuarta de la citada orden, a fin de formar parte de la lista de espera de personal funcionario interino del indicado cuerpo y especialidad.

#### Segundo

- 1. Requerir a las personas que figuran en el mencionado anexo la presentación, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los documentos que se detallan a continuación, poniendo a su disposición, a tal efecto, el modelo de solicitud que se incorpora a la misma, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el punto 2 de este apartado segundo:
  - A) Copia del DNI/NIE o equivalente y, en su caso, de demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad.
  - B) Copia del título de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o, en su caso, de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dichos títulos, junto a la acreditación del pago de la tasa correspondiente a la expedición de los mismos. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.
  - C) Declaración jurada o promesa, a efectos de ser nombrado personal funcionario interino, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Los/as aspirantes que posean nacionalidad distinta de la española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Al objeto de formular la declaración o promesa descrita, se adjunta a la presente resolución el correspondiente modelo, que habrá de ser debidamente cumplimentado y firmado.

2. No obstante lo anterior, no será necesario aportar la documentación señalada en las letras A) y B), obteniéndose por la Administración, de oficio, la información a que van referidas las mismas, salvo si la persona interesada se opusiera expresamente a la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin en el apartado 5 del modelo de solicitud.

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo relativo a la titulación académica, el acceso de oficio a la información requerida, únicamente será posible siempre y cuando la persona interesada hubiera procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título de que se trate exigido para concurrir al proceso de referencia. En caso contrario, deberá aportarse la documentación comprendida en la letra B) del punto 1.

- 3. La documentación indicada habrá de acreditar la posesión de los requisitos correspondientes en los términos dispuestos en la base 2.3 de la Orden 532/2018, de 26 de febrero, debiendo ser presentada mediante alguna de las modalidades que se relacionan seguidamente:
  - Telemáticamente, cumplimentando la solicitud que se encuentra disponible en la página web de la Comunidad de Madrid, y a la que podrá accederse desde el enlace https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bolsas-empleo-temporal-administracion-servicios, en el apartado "Listas de espera en formación", o desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

A estos efectos, para presentar la solicitud y documentación por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", o de cualquier otro sistema de firma electrónica que la



Pág. 18 LUNES 12 DE JULIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 164

Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

— Presencialmente, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/redoficinas-comunidad-madrid o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid, o en alguno de los demás lugares y formas determinados en el artículo 16.4 de la expresada Ley 39/2015, de 1 de octubre, acompañando, asimismo, la solicitud que se incorpora a esta resolución.

En caso de que la presentación de la citada solicitud y su documentación anexa se efectuase en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el empleado de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (calle Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid).

#### **Tercero**

Si la documentación aportada por las personas que figuran en el anexo a la presente resolución, o la obtenida por la administración a través de la consulta de datos por medios electrónicos, adoleciera de algún defecto, se procederá, una vez finalizado el plazo señalado en el apartado anterior, a habilitar a aquellas el plazo de subsanación correspondiente, en los términos contemplados en la normativa aplicable al proceso de referencia.

#### Cuarto

Las personas que, estando incluidas en el anexo de esta resolución, no presenten la documentación requerida en la forma y plazo establecidos, a tal efecto, en el apartado segundo de la misma, o si la aportada u obtenida de la aludida consulta acreditara que incumplen los requisitos de participación exigidos en la orden de convocatoria del reseñado proceso selectivo, no podrán formar parte de la lista de espera de personal funcionario interino del cuerpo y especialidad indicados, sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

#### Quinto

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas de las actuaciones que traigan causa de lo dispuesto en la presente resolución, se procederá a la aprobación de la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a través de la correspondiente resolución de este centro directivo.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.



B.O.C.M. Núm. 164 LUNES 12 DE JULIO DE 2021 Pág. 19

#### **ANEXO**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A EFECTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 532/2018, DE 26 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 10 DE ABRIL).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO		CALIFICACIONES	
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	(*)	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Total
1	Damas Guerrero, María Teresa	***7734**	L	6,53	7,43	13,96
2	Molina Villar, David	***6858**	L	6,15	7,80	13,95
3	Rodriguez Gamonal, Miguel Ángel	***8607**	L	7,01	6,72	13,73
4	Pérez Díez, Alejandra Isabel	***4706**	L	6,25	6,49	12,74
5	Burgos Costalago, María Isabel	***3067**	L	6,46	6,19	12,65
6	Blázquez López, Marta	***2249**	L	6,29	6,20	12,49
7	Simón de la Fuente, María Belén	***8679**	L	5,36	6,18	11,54
8	Rivera Moreno, Myriam	***1560**	L	5,36	5,45	10,81
9	Muñoz Manzano, Cristina	***1209**	L	6,01		6,01
10	González Díaz, María Susana	***1035**	L	5,91		5,91
11	Prieto Cana, Deogracias	***2507**	L	5,88		5,88
12	Martín Romeral, Juan Mario	***1629**	L	5,77		5,77
13	Mendiola Goicoechea, María Aranzazu	***4843**	L	5,70		5,70
14	Pérez López, María Helena	***4161**	L	5,64		5,64
15	Fernández Solís, José Luis	***9444**	L	5,60		5,60
16	Granados Gutiérrez, Itziar	***5460**	L	5,53		5,53
17	Romero Blasco, Elena	***5373**	L	5,53		5,53
18	Ortíz Martín, Ángela Illana	***0947**	L	5,46		5,46
19	Sacristán Romero, Francisco	***0450**	L	5,46		5,46
20	Sanz Zanello, Rafael	***1677**	L	5,29		5,29
21	Prieto Martín, Juan	***6258**	Ĺ	5,26		5,26
22	Guerrero Maldonado, Natalia	***1787**	L	5,22		5,22
23	Moya Yangüela, Elena	***1418**	L	5,15		5,15
24	Sanz Rodríguez, Ana	***9283**	L	5,09		5,09
25	Cano Ruiz, Judith	***1660**	L	5,02		5,02

(\*) Libre



Pág. 20

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

LUNES 12 DE JULIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 164

****	Dirección General
	de Función Pública
Comunidad de Madrid	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Etiqueta del Registro

Solicitud a efectos de acreditar los requisitos para la constitución de la lista de espera de funcionarios interinos derivada de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad

#### 1.- Datos de la convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº	532/2018	Fecha de public	ación en B.O.C.M.	10/04/2018
Código del Cuerpo	2697.1	Descripción	TÉCNICOS SUF	. CC. EXPERIMENTALES
Nº de orden en la lista de espera	a de funcionarios interinos			

#### 2.- Datos de la persona interesada:

NIF / NIE	≣					
Nombre			Apellido 1		Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía		
Nº/Km:	F	Piso		Puerta	Código Postal	
Provincia	а			Municipio		
Otros datos de localización						
Email		·	Teléfono 1		Teléfono 2	

3.- Datos de la persona o entidad representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se presenta y/o firma por u na persona o entidad representante que actúe en nombre de la persona interesada; en ese caso, deberá también presentarse el Anexo de "Autorización para presentación y/o firma de solicitud"):

NIF / NIE	<b>.</b>			Razón Social/En	tidad			
Nombre							Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía				
Nº/Km:		Piso		Puerta			Código Postal	
Provincia	a			Municipio				
Otros datos de localización								
Email			Teléfono 1				Teléfono 2	
En calidad de								

4- Medio de notificación O Interesado O Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

0					nica (si selecciona de la Comunidad					nica habilitada en el este enlace,
	Deseo ser no	otific	ado por correc	certifica	do					
	Tipo de vía	No		Nombre de vía						
Ĭ	Número Piso		Puerta		Código postal					
	Provincia					Municipio				

Página 1 de 4 Modelo: 2982F1



B.O.C.M. Núm. 164 LUNES 12 DE JULIO DE 2021 Pág. 21

*****	Dirección General de Función Pública
Comunidad	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

5.- Documentación requerida y consulta de datos (conforme a lo especificado en la Resolución):

Documentos que se acompañan a la solicitud									
Declaración jurada/Promesa									
En su caso (representante), Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"									
Otros (indicar):									
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguient	es documentos (*):								
DNI Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de exp	edición)								
(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la docu (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Adm perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.  □ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación.	inistraciones Públicas). Todo ello sin								
l live opolityo a la consulta de los siguientes datos por los monvos que se expresan a continuado	4011.								
A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misn que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.	na no tendrá carácter vinculante hasta								
En, a de de de									
FIRMA									

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Dirección General de Función Pública

Página **2** de **4** Modelo: 2982F1

BOCM-20210712-4

Pág. 22 LUNES 12 DE JULIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 164



#### Información sobre Protección de Datos

Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Dirección General de Función Pública
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.hfp@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de todos los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid; constitución de las listas de espera de personal funcionario derivadas de sus respectivos procesos selectivos; constitución y gestión de las bolsas de personal laboral para la cobertura de puestos; convocatoria y gestión de los concursos de traslados del personal laboral y elaboración de la oferta de empleo público.

- 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?
  - RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
  - RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
    - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
    - Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.
- 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

- 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?
  - Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
  - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
  - Tribunales de selección y Organos de representación.
- 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. <u>Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control</u>. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.aepd.es">http://www.aepd.es</a> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

Página 3 de 4 Modelo: 2982F1



B.O.C.M. Núm. 164

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

LUNES 12 DE JULIO DE 2021 Pág. 23



### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

- Datos especialmente protegidos,
- Datos de carácter identificativo,
- Características personales,
- Datos académicos y profesionales,
- Detalles del empleo,
- Circunstancias sociales

#### 11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros

12. <u>Información adicional</u>. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.aepd.es">http://www.aepd.es</a>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <a href="https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos">www.comunidad.madrid/protecciondedatos</a>

Página 4 de 4 Modelo: 2982F1



Pág. 24 LUNES 12 DE JULIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 164



### AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN Y/O FIRMA DE SOLICITUD

#### 1.- Datos de la persona que autoriza:

NIF/N	IIE				А	pellido	os					
Nomb	re											
Direco	ción	Tip	o vía			Nomb	re vía				N°	
Piso			Puerta	CP			Localid	lad	·	Provincia		

#### 2.- Datos de la persona o entidad autorizada:

NIF/N	ΙE					P	pellid	os				
Nomb	re											
Direcc	ción	Tip	oo vía				Noml	ore vía			Nº	
Piso			Puerta	ı	CP			Localid	lad	Provincia		

#### 3.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento	CONSTITUCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID							
D./D <sup>a</sup>	autoriza a D/D <sup>a</sup> a (márquese lo que proceda)							
☐ la <b>presentación</b> de la so	☐ la <b>presentación</b> de la solicitud en su nombre, <b>y única y exclusivamente a dichos efectos</b> .							
☐ la <b>firma</b> y la <b>presentación</b> de la solicitud en su nombre, en cuyo caso, como solicitante, DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose en su caso a acreditarlos debidamente.								
	En, a de de de							

Página 1 de 1 Modelo:2982FO1

Fdo.:



B.O.C.M. Núm. 164

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

LUNES 12 DE JULIO DE 2021

Pág. 25



### DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

DNI/NIE	
	o funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores e Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo idad de Madrid,
(MARCAR LA OPCIÓN QUE SE DESEE, EN	TRE LAS DOS SIGUIENTES)
O Declara bajo jurame	nto
O Promete	
Administraciones Públicas o d Autónomas, ni hallarse en inh por resolución judicial, ni el	iante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las e los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades nabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos n el caso de ciudadanos extranjeros hallarse inhabilitado o en er sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que a la Función Pública.
La declaración/promesa en falso	o dará lugar a las responsabilidades consideradas en derecho.
	En de de de
	Fdo.:

(03/22.760/21)



D. L.: M. 19.462-1983

Modelo: 2982FO2